

## Consultas Realizadas

# Licitación 361474 - CONTRATACION DE MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO, ASEO Y EXTRACION DE BASURAS EN LOS LOCALES DEL SENAVE

### Consulta 1 - Sobre Recolección de basura

Consulta	Fecha de Consulta	26-03-2019
<p>ITEM 2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ASEO DE AREAS VERDES Y EXTRACCION DE BASURAS EN LOS LOCALES DE: Ex OFAT/ Asunción, DIRECCION DE SEMILLAS, DIRECCION DE LABORATORIOS, PARAGUARI, MISIONES, VILLETA piden: Cuáles son los centros de acopio de basura que designará la Convocante?</p> <p>En qué lugar geográfico del país se encuentran estos Centros de Acopio?</p> <p>Qué tipo de basuras serían aquellas a retirar? Basuras de oficina? de laboratorio? De depósitos químicos? Patológicas?</p> <p>Si la preocupación de la Convocante es el retiro de basuras con camiones especializados y con las documentaciones específicas para ese fin entonces se elevan los parámetros de participación para un servicio de limpieza agregando otro servicio dentro del mismo llamado limitando así la posibilidad de participación de los oferentes con lo que se vulnera el Art 20 de la Ley 2051 y en las condiciones en que están redactadas se puede inferir que la Convocante debe realizar un llamado específicamente para solicitar el Servicio para el retiro de basuras de los locales bajo llamado ya que establecen camiones con condiciones específicas solo disponibles para este fin y no son alquilables (está prohibida la subcontratación) para ello se encuentran disponibles el servicio de recolección de basuras municipal en cada ciudad.</p> <p>Por tanto solicitamos que la Convocante realice un llamado especialmente para el retiro de basura de sus locales o establezca que desde los basureros designados en los locales sean retirados por el Servicio de Recolección de Basura Municipal considerando que todos los Municipios donde se encuentran los locales poseen servicio de recolección de basuras</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-03-2019
<p>En primer término, al momento de la Convocatoria no resulta un dato técnicamente indispensable el hecho de designar de antemano los Centros de Acopio, puesto que tal no constituye un dato relevante que deba tener en cuenta el potencial oferente para la preparación de su oferta; asimismo no es menester que la Convocante designe desde ya el lugar geográfico de la República en que se encuentran o vayan a encontrarse los referidos centros habida cuenta que ellos es una cuestión que hace a la ejecución del contrato y no a la preparación de las ofertas, por tal razón se ha utilizado el tiempo futuro designará en la redacción del Pliego. En relación al tipo de basuras a retirar, se ha indicado que se requiere son desechos que generarían el mantenimiento o aseo de las áreas verdes de los predios mencionados de la institución, los tipos de basura se encuentran enumerados en la pág. 12 del Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente a la Sección III, punto 3.2 bajo el título Tareas de mantenimiento/aseo a ejecutar específicamente en el Ítem 2. Por otra parte, con relación a los camiones, en ningún momento se exige que éstos sean de propiedad ya que en la pág. 7 del Pliego de Bases y Condiciones únicamente se establece la condición de contar con equipos apropiados propios o arrendados, lo cual permite prestar el servicio a empresas que no posean equipos en propiedad, lo cual queda reforzado con lo indicado en la pág. 14 en la cual se indica que los vehículos pueden ser de propiedad del oferente o de un tercero, permitiendo el arriendo de vehículos. La CGC 24.3 prohíbe al oferente subcontratar la prestación del servicio, no les impide arrendar o alquilar vehículos ya que ello se encuentra expresamente permitido. Por otra parte, la redacción del pliego únicamente indica que los desechos que genere la prestación del servicio deben ser retirados y depositados en los centros de acopio donde la empresa de donde se alquilara o arrendara los camiones para la recolección de los desechos mencionados deberá de contar con todos los documentos descriptos en el pbc, sin mayores detalles por lo que no se limita la participación</p>		

## Consulta 2 - Sobre Experiencia y Capacidad técnica.

Consulta	Fecha de Consulta	26-03-2019
<p>Las bases concursales indican que el llamado se basa en servicio de limpieza de oficinas y limpieza de áreas verdes pero en el apartado de Experiencia y Capacidad técnica establecen que solo será demostrable con contratos que indiquen Servicios de Mantenimiento, Aseo y Extracción de basuras hecho que condiciona notablemente la participación de oferentes considerando que el objeto del llamado es SERVICIO DE LIMPIEZA y el requisito cuestionado dice MANTENIMIENTO, ASEO Y EXTRACCION DE BASURA hecho que denota la incongruencia en el objeto solicitado y los documentos requeridos.</p> <p>Por tanto se solicita se considere los contratos de limpieza de Oficinas y limpieza de áreas verdes ya que lo referente a mantenimiento y aseo son características inherentes y propias al servicio.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-03-2019
<p>Si bien en el requerimiento de experiencia no se encuentra enumerada en forma expresa la mantenimiento de áreas verdes, la redacción del pliego indica que la experiencia puede ser demostrada con servicios de aseo, mantenimiento y retiro de basuras, pudiendo contarse dentro del término aseo al servicio de mantenimiento de áreas verdes por lo que la referida experiencia puede ser tenida en cuenta.</p>		

## Consulta 3 - Sobre cantidad de recursos humanos en el ITEM 2

Consulta	Fecha de Consulta	26-03-2019
<p>Mínimo 10 (diez) personales de sexo masculino, quienes deberán culminar los trabajos en un máximo de 5 (cinco) días hábiles desde su autorización, de los cuales 1 (uno) será el nexa con el Departamento de Servicios Generales, quien se encargará de la fiscalización de la ejecución de los trabajos.</p> <p>Favor sirvan aclarar cómo se distribuye la cantidad de personas por local y específicamente el horario a fin establecer claramente los horarios de trabajo de conformidad a la observancia laboral.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-03-2019
<p>Los 10 personales deben concurrir a los locales de la institución donde se cuenten con áreas verdes para la realización de los referidos trabajos. Por ello en la Sección II se encuentra prevista la visita técnica que deben realizar los oferentes de manera a tomar conocimiento. Este servicio se realiza con frecuencia mensual y debe ser realizado dentro del horario previsto en la página 14 del Pliego de Bases y Condiciones, es decir, de 07:00 hs a 15:00.</p>		